

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

7397 *Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se conceden ayudas para la movilidad de profesores visitantes en los estudios de doctorado con mención de calidad para el curso académico 2008-2009 y se corrigen errores de la de 17 de diciembre de 2008, por la que se conceden ayudas para la movilidad de profesores visitantes en los estudios de doctorado con mención de calidad para el curso académico 2008-2009.*

Por Resolución de 17 de diciembre de 2008 (BOE de 12 de enero de 2009) de la Secretaría de Estado de Universidades, se concedieron ayudas para la movilidad de profesores visitantes en los estudios de doctorado con Mención de calidad para el curso académico 2008-2009 convocadas por Resolución de 18 de agosto de 2008 (BOE de 9 de septiembre).

Concluido el proceso de subsanación de las solicitudes y habiéndose detectado errores cuya corrección ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria por parte de los solicitantes y teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Selección del programa de ayuda de la Modalidad II A, Ayudas para la movilidad de profesores visitantes y para gastos de promoción y difusión del programa de doctorado, se ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas para la movilidad de profesores visitantes que se indican en el Anexo por los importes que se señalan para cada universidad y doctorado.

Segundo.—Proceder a la subsanación de los errores detectados en el Anexo de la Resolución de 17 de diciembre de 2008 (BOE de 12 de enero de 2009), en el siguiente sentido:

Donde dice: Universidad Autónoma de Madrid; Referencia DCT2008-00085; Programa de Doctorado «Psicología Clínica y de la Salud», Total concedido 12.400,00 €; debe decir: Universidad Autónoma de Madrid; Referencia DCT2008-00085; Programa de Doctorado «Psicología Clínica y de la Salud», Total concedido 24.102,00 €.

Donde dice: Universidad Autónoma de Madrid; Referencia DCT2008-00130; Programa de Doctorado «Materiales avanzados y nanotecnologías», Total concedido 8.800,00 €; debe decir: Universidad Autónoma de Madrid; Referencia DCT2008-00130; Programa de Doctorado «Materiales avanzados y nanotecnologías», Total concedido 11.800,00 €.

Donde dice: Universidad de Alicante; Referencia DCT2008-00094; Programa de Doctorado «Aplicaciones de la Informática», Total concedido 25.172,00 €; debe decir: Universidad de Alicante; Referencia DCT2008-00094; Programa de Doctorado «Aplicaciones de la Informática», Total concedido 25.272,00 €.

Donde dice: Universidad de Alicante; Referencia DCT2008-00162; Programa de Doctorado «Problemas actuales del territorio valenciano y técnicas de análisis», Total concedido 6.088,00 €; debe decir: Universidad de Alicante; Referencia DCT2008-00162; Programa de Doctorado «Problemas actuales del territorio valenciano y técnicas de análisis», Total concedido 6.188,00 €.

Donde dice: Universidad de Alicante; Referencia DCT2008-00310; Programa de Doctorado «Conservación y restauración de ecosistemas y de la diversidad biológica», Total concedido 8.721,00 €; debe decir: Universidad de Alicante; Referencia DCT2008-00310; Programa de Doctorado «Conservación y restauración de ecosistemas y de la diversidad biológica», Total concedido 8.821,00 €.

Donde dice: Universidad de Navarra, Referencia DCT2008-00307; Programa de Doctorado «Comunicación», Total concedido 17.688,00 €; debe decir: Universidad de Navarra, Referencia DCT2008-00307; Programa de Doctorado «Comunicación», Total concedido 18.299,00 €.

Donde dice: Universidad de Sevilla, Referencia DCT2008-00222; Programa de Doctorado «Recursos Humanos», Total concedido 8.800,00 €; debe decir: Universidad de Sevilla, Referencia DCT2008-00222; Programa de Doctorado «Recursos Humanos», Total concedido 14.200,00 €.

Donde dice: Universidad de Sevilla, Referencia DCT2008-00290; Programa de Doctorado «Sistemas de energía térmica», Total concedido 1.800,00 €; debe decir: Universidad de Sevilla, Referencia DCT2008-00290; Programa de Doctorado «Sistemas de energía térmica», Total concedido 3.600,00 €.

Donde dice: Universidad Politécnica de Cataluña, Referencia DCT2008-00120; Programa de Doctorado «Gestión y valoración urbana y arquitectónica», Total concedido 6.812,00 €; debe decir: Universidad Politécnica de Cataluña, Referencia DCT2008-00120; Programa de Doctorado «Gestión y valoración urbana y arquitectónica», Total concedido 7.412,00 €.

Tercero.—La financiación de estas ayudas, por importe total de 91.450,89 € se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.04.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado de 2009.

Cuarto.—El importe de las ayudas se librá a las universidades responsables de los doctorados para la inclusión en sus presupuestos. Las Universidades receptoras de las ayudas certificarán en un plazo de tres meses, a contar desde su recepción, ante la Dirección General de Universidades, que han incorporado a su contabilidad las cantidades percibidas.

Quinto.—Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán las universidades receptoras, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del curso académico 2008-2009, presentando una memoria de las actividades desarrolladas.

Cualquier cambio o modificación debe solicitarse por escrito razonado a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio y de Movilidad para el Perfeccionamiento Profesional, con el visto bueno del Vicerrector responsable.

Sexto.—La actividad docente de los profesores visitantes debe desarrollarse durante el curso académico 2008-2009 según lo establecido en el apartado II A.3.3 del Capítulo II Modalidad II A de la Resolución de la convocatoria.

Séptimo.—De conformidad con la convocatoria, en la publicidad de los programas de doctorado seleccionados deberá hacerse constar que han obtenido financiación de la Dirección General de Universidades, Secretaría de Estado de Universidades, Ministerio de Ciencia e Innovación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 27 de marzo de 2009.—El Secretario de Estado de Universidades, P.D. (Orden CIN/3022/2008, de 20 de octubre), el Director General de Universidades, Felipe Pétriz Calvo.

ANEXO

AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE PROFESORES EN PROGRAMAS DE DOCTORADO
CON MENCIÓN DE CALIDAD EN EL CURSO 2008-2009

Segunda resolución

Programas para los que se propone financiación

Universidad	Referencia	Programa de Doctorado	Total concedido
Universidad Autónoma de Madrid.	DCT2008-00177-P	Derecho y ciencia política.	4.600,00
	DCT2008-00209-P	Ingeniería informática y de telecomunicación.	4.600,00
	DCT2008-00265-P	Historia y ciencias de la música.	12.535,00
		Total	21.735,00
Universidad Complutense de Madrid.	DCT2008-00321-P	La Música en España e Hispanoamérica: Métodos y técnicas actuales de investigación.	11.985,00
		Total	11.985,00
Universidad de León.	DCT2008-00043-P	Estrategias para la mejora y control de calidad de los alimentos de origen animal.	11.440,48
		Total	11.440,48
Universidad de Sevilla.	DCT2008-00062-P	Electroquímica. ciencia y tecnología.	4.316,62
	DCT2008-00151-P	Raíces culturales de Europa: Textos y lenguas.	8.319,79
	DCT2008-00257-P	Electrónica, tratamiento de señal y comunicaciones.	2.427,00
		Total	15.063,41
Universidad Jaime I.	DCT2008-00235-P	Psicología del trabajo, de las organizaciones y en recursos humanos.	7.814,00
		Total	7.814,00
	Núm. programas: 9	Total concedido	68.037,89